

PA 1336/2023_ANEXO II AL CUADRO RESUMEN

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Con el objetivo de conseguir la mejor relación calidad-precio, conforme establece el artículo 145.2 de la LCSP según el cual “la mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos”, se han incluido por un lado la valoración de la oferta económica y por otro lado la evaluación de criterios cualitativos incluyendo aspectos técnicos y funcionales, vinculados todos ellos al objeto del contrato. Así se han establecido los siguientes criterios:

CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (Sobre electrónico nº 2): 40 PUNTOS

Se han establecido criterios de carácter no automático que, como ya queda dicho valoran aspectos relacionados con la rentabilidad y eficacia del material; la calidad, seguridad de resultados y la facilidad de utilización en los procesos asistenciales, al tratarse de aspectos esenciales en la prestación asistencial, dado que van encaminados a la prestación de un servicio público de calidad y a garantizar la seguridad y la confortabilidad del paciente y de los profesionales sanitarios.

1. VALORACIÓN TÉCNICO-FUNCIONAL DE LOS ARTÍCULOS: 0 - 40 PUNTOS

La valoración técnico-funcional del producto se efectuará atendiendo a las muestras presentadas y a la documentación técnica aportada por los licitadores. Las prestaciones ofertadas se entenderán como mínimas garantizadas.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	
VALORACIÓN FUNCIONAL:	
<p>NIVEL VALORACION FUNCIONAL</p> <p>En este criterio se valorará con un total de 40 puntos los siguientes parámetros técnicos funcionales, en relación a la mejora sobre los aspectos indicados para cada lote en el PPT. Cada uno de estos parámetros tendrá la siguiente ponderación:</p>	



CRITERIOS DE VALORACIÓN	
1.- Calidad del material: En este parámetro se valoran las características de los materiales y la composición de los productos ofertados: 10 puntos. Escala de puntuación: MUY BUENO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración. 10 puntos. BUENO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración. 5 puntos. ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración. 0 Puntos.	
2.- Facilidad de utilización: En este parámetro se valorarán las condiciones del producto que hagan sencilla su utilización y la rapidez de programación: 10 puntos. Escala de puntuación: MUY BUENO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración. 10 puntos. BUENO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración. 5 puntos. ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración. 0 Puntos.	
3.- Seguridad de resultados: En este parámetro de valorará la ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones (usuarios y profesionales): 10 puntos.	



CRITERIOS DE VALORACIÓN	
	<p>MUY BUENO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración.</p> <p>10 puntos.</p> <p>BUENO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración.</p> <p>5 puntos.</p> <p>ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración.</p> <p>0 Puntos.</p> <p>4.- Eficacia en el resultado: Capacidad del material utilizado para conseguir los efectos perseguidos o deseados: 10 puntos.</p> <p>Escala de valoración:</p> <p>MUY BUENO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración.</p> <p>10 puntos.</p> <p>BUENO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración.</p> <p>5 puntos.</p> <p>ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración.</p> <p>0 Puntos.</p> <p>Umbral mínimo: Aquellas ofertas que no alcancen un mínimo de 20 puntos del total de puntuación, en los criterios basados en juicio de valor, no podrán continuar en el proceso selectivo.</p> <p>Si la oferta no cumple las características técnicas recogidas en el Cuadro Resumen, el PCAP o el PPT y/o aquellos artículos no asociados al código SAS objeto de licitación, se consideraran NO ADECUADOS y quedaran excluidos de la licitación.</p>

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LA AGRUPACIÓN DE LOTES

La Agrupación de lotes será valorada de acuerdo con los siguientes criterios:

- La Agrupación será valorada de forma global y la puntuación final de la misma será la media de la puntuación obtenida por cada uno de los lotes que la integran, siempre que los artículos ofertados en cada uno de ellos alcancen el umbral mínimo establecido.
- Si alguno de los artículos ofertados en la Agrupación no consigue la puntuación que determina el umbral mínimo exigido, se entenderá que la oferta no alcanza dicho umbral, quedando excluida de la licitación.

CRITERIOS AUTOMÁTICOS (Sobre electrónico nº 3): 60 PUNTOS

El criterio de la oferta económica se establece en aras de la eficiencia, la sostenibilidad y el control del gasto público de cara al cumplimiento de los objetivos económicos asignados a la Central Provincial de Compras de Jaén y a los centros sanitarios adscritos a ella, en sus respectivos contratos programas; y de déficit público asignados al conjunto de las administraciones públicas.

1.1 PRECIO: Puntos.....de 0 a 40 puntos

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación del lote al que se concurra, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa.

Proporcionalidad inversa: Puntuación máxima=Mejor oferta económica

Restantes puntuaciones: Puntuación máxima x importe de la oferta más económica / importe oferta objeto puntuación.

DESCRIPCION	EVA. AUT.	POND.	FORMULA EVALUACIÓN AUTOMÁTICA
OFERTA ECONÓMICA	SI	40	Se asignará la puntuación máxima (40 puntos) a la oferta de precio inferior. Para el resto de las ofertas, la puntuación se determinará de manera proporcional inversa, respecto a la mejor oferta.



			(Puntuación máxima x importe más económica / importe objeto puntuación)
--	--	--	---

Las Agrupación de lotes será valorada en esta fase (precio) de acuerdo con los siguientes criterios:

	EQUIPOS CEDIDOS EN AGRUPACIÓN 2	
	UNIDADES A CEDER	PUNTOS
BOMBAS VOLUMETRICAS DE TRATAMIENTOS ESPECIALES	275	10
BOMBAS VOLUMETRICAS DE TRATAMIENTOS ESPECIALES	250	4
BOMBAS VOLUMETRICAS DE TRATAMIENTOS ESPECIALES	235	0

- La Agrupación será valorada de forma global y la puntuación final (fase precio), de la misma será la media ponderada de la puntuación obtenida por cada uno de los lotes que la integran. Para el cálculo de la media ponderada se tomará como ponderación el presupuesto base de licitación de la agrupación sobre el presupuesto base de licitación de cada lote.
- Cálculo de puntuación ponderada para cada licitador.

$$\frac{\text{Puntuación lote 1} * \text{Presupuesto base licitación lote 1}}{\text{Presupuesto base de licitación Agrupación}} + \frac{\text{Puntuación lote 2} * \text{Presupuesto base de licitación lote 2}}{\text{Presupuesto base de licitación Agrupación}}$$

$$\dots\dots\dots \frac{\text{Presupuesto lote n} * \text{Presupuesto base de licitación lote n}}{\text{Presupuesto base de licitación Agrupación}}$$

1.2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 20 PUNTOS

1.2.1. Cesión de equipos para su uso:

Puntos..... 0 a 10 puntos

Fórmula de evaluación.....Se le asignará la siguiente puntuación:

1.2.2 Características adicionales de los equipos cedidos por las empresas

licitadoras:

Puntos..... 0 a 10 puntos

Fórmula de evaluación..... Se asignará la siguiente puntuación a las características adicionales que contenga el equipo cedido:

Características Técnicas Adicionales (Bomba volumétrica de tratamientos Especiales)	PUNTOS
<p>Sistema de detección de un umbral de caída de la presión de 100mm/hg-400 mm/hg en bomba volumétrica. Justificación: Minimizar la extravasación y reaccionar en caso de desconexión accidental de la línea.</p>	<p>Si se cumple: 4 PUNTOS No se cumple:0 PUNTOS</p>
<p>Disponer de uso de hasta un total de 20 pasos secuenciales Justificación: permite adecuar el ritmo para tratamientos oncológicos sin necesidad de programar en cada paso el dispositivo..</p>	<p>Si se cumple: 3 PUNTOS No se cumple:0 PUNTOS</p>
<p>Función de reinicio automático para bomba volumétrica. Minimiza falsas oclusiones que son posturales y permitiendo la resolución automática, de este modo reducimos la carga asistencial.</p>	<p>Si se cumple: 1 PUNTOS No se cumple:0 PUNTOS</p>
<p>Las bombas volumétricas, deben ser acoplables entre sí sin accesorios complementarios Justificación: Para poder apilarlas y transportarlas sin necesidad de accesorios complementarios.</p>	<p>Si se cumple: 2 PUNTOS No se cumple: 0 PUNTOS</p>

A tener en cuenta para los criterios automáticos:

EQUIPOS MÍNIMOS A CEDER POR AGRUPACIONES Y HOSPITALES DEPENDIENTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAEN.

EQUIPOS CEDIDOS POR HOSPITALES

EQUIPOS CEDIDOS				
	HU. Jaén	HAG. Andújar	HSA. Linares	HSJC. Úbeda
BOMBA VOLUMETRICA PARA INFUSION PARENTERAL DE TRATAMIENTOS ESPECIALES	175	0	35	25

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO CONTENIDO EN EL CRITERIO AUTOMÁTICO DE CESIÓN DE EQUIPOS.: BOMBAS DE JERINGA, VOLUMETRICAS Y DE TRATAMIENTOS ESPECIALES.

Agrupación 1: Lotes 1,2,3,4,5 Bombas volumétricas de Tratamientos Especiales

Características técnicas que deben cumplir.

- Bombas volumétricas de tecnología actualizada, con pantalla que ofrezca información clara y concisa (programación, cebado, puesta en marcha, modos de infusión y otras operaciones)
- Equipo ligero y portable con autonomía de 5 horas mínimo y rápidamente recargable.
- De fácil uso (programación, cebado, puesta en marcha y otras operaciones) con pantalla que ofrezca información clara y concisa
- Fiabilidad y exactitud en el volumen pre fundido
- Velocidad de flujo entre 0.1 y 1200 ml./h. en incrementos de flujobvariables dependiendo del ritmo de infusión.
- Límite de volumen entre 1 y 999 ml. En incrementos de volumen variables.
- Flujo de mantenimiento programable.
- Límites de presión programables
- Función de pausa.
- Sistema de seguridad que minimice el bolus tras oclusión.
- Protección de administrador contra cambio en configuraciones.
- Protección contra flujo libre de forma automática en apertura del canal de infusión.
- Sensor de gotas
- Batería con visualización en pantalla del nivel de carga y duración restante



CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN

- Alarmas configurables: detección de aire en el sistema, puerta abierta, colocación de la línea, aviso de fin de infusión y fin de infusión, error de flujo, fin de pausa, oclusión tras o previo a la bomba, botella vacía y alarmas técnicas (batería, errores técnicos...).
- Sistema que detecte variaciones de presión
- Inclusión de protocolos de drogas programables en bombas suministradas para aquellas Unidades Asistenciales que así lo requieran.
- Conectividad a sistemas informáticos del Centro Sanitario.
- Cumplimiento normativo.: compatibilidad electromagnética, marcado CE, normas de equipos eléctricos, sistema de alarmas, etc...

Características Técnicas Adicionales (Bomba volumétrica de tratamientos especiales)

- Sistema de detección de un umbral de caída de la presión de 100mm/hg-400 mm/hg en bomba volumétrica.
- Disponer de uso de hasta un total de 20 pasos secuenciales.
- Función de reinicio automático para bomba volumétrica.
- Las bombas volumétricas, deben ser acoplables entre sí sin accesorios complementarios

Dada la dificultad técnica que conlleva este expediente, el plazo máximo establecido en el art. 158.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para efectuar la adjudicación será de cuatro meses a contar desde la apertura de las proposiciones.